



Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal

RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Díaz e/ Mcal. López y
Mcal. Estigarribia Tel: (0541) 42255

RESOLUCION I. M. N° 679/2024

“POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO AL LIC. GUSTAVO BOGADO CON C.I N°818.447, PARA EL PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA”.

Villarrica, 02 de mayo de 2024

VISTA: La necesidad de dar cumplimiento a la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en concordancia con la ley 3.966/10 Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, los preceptos de la Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que establece en su “Artículo 59.- Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

POR TANTO: el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus facultades administrativas que le otorga la legislación que regula la materia;

RESUELVE:

Art 1º DESIGNAR, al LIC. GUSTAVO BOGADO CON C.I N°818.447, como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO del PROCESO LICITATORIO POR VÍA DE EXCEPCIÓN VE N°02/2024, POR URGENCIA IMPOSTERGABLE, CON LA DESCRIPCION BACHEO EN CALLES ASFALTADAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA”.

Art. 2º ANOTAR, registrar, notificar a quienes corresponda derivar al departamento respectivo y cumplida, archivar.


Abg. Fabio D. González
Secretario General



Dr. Magin Benitez
Intendente Municipal
